



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 31 de Julio del 2020.



Visto, el Expediente Nº 20-INR-006448-001 que contiene el Memorandum Nº 127-2020-DG-INR de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, se indica que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, de manera temporal, excepcional y fundamentado y en ningún caso puede exceder el periodo presupuestal;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 048-2018-SA-DG-INR, se encargó a la M.C. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES, el cargo de Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, con Resolución Directoral Nº 173-2018-SA-DG-INR, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, advirtiéndose que el cargo de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, está clasificado como Directivo Superior de libre designación;

Que, mediante documento del Visto, la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN hace referencia sobre la renuncia presentada por la M.C. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES, al cargo de Jefa de la Oficina de Estadística e Informática; por lo que, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir el acto resolutorio que corresponde, en el marco de la normativa vigente;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 17 de enero de 2020, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la **M.C. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES**, al cargo de Jefa de la Oficina de Estadística e Informática, Nivel F-3, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándosele las gracias por los servicios brindados a la Institución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la interesada en modo y forma de Ley, a efectos de que se proceda a la entrega de cargo correspondiente.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON